



## Hechos Relevantes

En el transcurso del período terminado el 31 de marzo de 2014 informamos a la Superintendencia de Valores y Seguros que:

En Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de abril, se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Aprobar la memoria, los estados de situación financiera y los estados financieros correspondiente al ejercicio 2013, así como también el informe de los auditores externos de la Sociedad respecto de los estados financieros antes indicados;
2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. Aprobar la política de distribución de dividendos,
4. Aprobar la remuneración del Directorio y de los miembros del Comité de Directores; como asimismo su informe de gestión anual y el informe de gastos incurridos.
5. Designar a la Empresa "PriceWaterhouseCoppers" como auditores externos para el ejercicio 2014;
6. Designar como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2014 a las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating, Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.
7. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la ley sobre sociedades anónimas, posteriores a la última junta de accionistas y
8. Designar a los diarios "El Sur", de Concepción, y "Estrategia", de Santiago, como los diarios donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a juntas.

Dentro del número dos anterior, la junta acordó la distribución de un dividendo definitivo por un monto de \$10 (diez pesos) por acción a pagar a contar del día 19 de Mayo de 2014 a los accionistas inscritos en el respectivo registro, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Con fecha 2 de mayo se complementó la información respecto a la política de dividendo, en el sentido de informar que la Junta Ordinaria aprobó repartir, para el ejercicio 2014, al menos el equivalente al 30% de la utilidad líquida del mismo. Dicho reparto se efectuará distribuyendo durante el mes de noviembre del ejercicio el equivalente a un 15% de la utilidad proyectada al mes de septiembre del mismo, como dividendo provisorio o con cargo a la Reserva para Futuros Dividendos, y el saldo, hasta completar el equivalente a un 30% de la utilidad del mismo ejercicio, dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas que deberá llevarse a cabo a comienzos del ejercicio comercial siguiente.